



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	Proyectó	REVISÓ	APROBO	FUM
1	DC. Compensación tiempo laboral, disfrute descanso fiestas navideñas	Ma. Helena Figuera Cisneros Secretaria Ejecutiva	Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero	Contralora	0 06/112015

## RESOLUCIÓN N° 142 DE 2015

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo

## LA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales  
Y en especial las conferidas en la Ordenanza 03E de 1992, y

## CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental de Arauca siempre ha propendido por el bienestar físico, mental y espiritual de sus Servidores, buscando fortalecer el ambiente laboral de la Institución, máxime cuando sus 11 empleados, 7 del nivel asistencial y 4 del nivel administrativo, manejan alta carga laboral, generada por el desequilibrio entre el recurso humano disponible y la acción de vigilancia fiscal sobre 68 sujetos de control y las actividades administrativas propias de una entidad estatal del nivel territorial.

Que con miras a disfrutar de un periodo para compartir con las familias durante las festividades de navidad y de fin de año través de los actos litúrgicos y religiosos y demás celebraciones, solicitado por los funcionarios de la entidad y a fin de garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades misionales, se hace necesario adicionar el horario de trabajo, para compensar las jornadas laborales establecidas en la Ley correspondientes a los días 28,29, 30 y 31 de Diciembre y 5,6,7,y 8 de enero del 2016, en dos turnos, para tal efecto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar temporalmente el horario de trabajo para los empleados de la Contraloría Departamental de Arauca, con miras a compensar previamente el tiempo que corresponde a las jornadas laborales de los Cuatro (4) días de descanso remunerado, y previamente compensado, en dos turnos correspondientes a los días 28,29,30 y 31 de diciembre del 2015 (Primer turno) y 5, 6, 7 y 8 de enero de 2016 ( Segundo turno), para un total de 32 horas; con el fin de garantizar la atención al público y el cumplimiento de la actividad misional de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental de Arauca laborar durante una hora adicional, con el propósito de compensar las 32 horas de los turnos de descanso remunerado y compensado de las festividades de navidad y fin de año semana santa, en los siguientes términos:

¡Control Fiscal, Oportuno y Participativo!

☎ 8856628 -FAX: 8852250

✉ Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	Proyectó	REVISÓ	APROBO	FUM
1	DC. Compensación tiempo laboral, disfrute descanso fiestas navideñas	Ma. Helena Figuera Cisneros Secretaria Ejecutiva	Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero	Contralora	06/112015

Fechas horario adicional	Actividad	Horario	Horas compensadas
6,9,10,11,12,13,17,18,19,20,23, 24,25,26,27 y 30 de noviembre y 1,2,3,4,7,9,10,11,14,15,16, 19, 20, 21, 22 y 23 de Diciembre del 2015	Jornada adicional de trabajo , compensatorio	6:00 - 700 p.m.	32

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Comunicar a los servidores públicos de la Contraloría Departamental de Arauca que es obligatoria la compensación de las jornadas laborales, en su totalidad, con el propósito de no causar traumatismos ni retrasos a las actividades misionales y administrativas de la entidad y garantizar la prestación de servicios al público, a quienes se les informará de esta decisión a través de las emisoras locales, la página web de la entidad y anuncios fijados en lugares visibles de las oficina de esta contraloría.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los seis (06) días del mes de Noviembre del dos mil quince (2015).

*Maria Lourdes Castellanos B*  
**MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN**  
 Contralora del Departamento de Arauca

**¡Control Fiscal, Oportuno y Participativo!**